

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 550/2021

CAYASTÁ, 20 de septiembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto en materia de compra directa según en el Artículo 65 inc. a) y Artículo 66 bis inc. a) de la Ley Provincial N° 2439; y

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza 549/21 se dispuso la firma del convenio para la ejecución de la obra "LIMPIEZA DE DESAGÜES EN CAMINIOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE CAYASTA – DEPARTAMENTO GARAY- PROVINCIA DE SANTA FE", el que suscribirá con el Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe, por la suma de \$ 6.584.137,67 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 67/100).

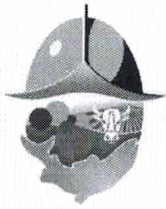
Que por dicho convenio la Comuna debe proceder a la realización de la obra por si o por terceros, para ejecutar la obra de limpieza de desagües y caminos rurales.

Que se encuentran dadas las condiciones climáticas para arrancar las obras ya que durante los meses de septiembre y octubre no se prevén grandes precipitaciones que impidan la ejecución de los trabajos.

Que además, a fin de evitar el mayor incremento en el valor de los trabajos a realizarse y el costo del combustible, e impedir así el detrimento monetario, se declara la urgencia de la realización de la obra, para lo cual se realizará de acuerdo al Art. 66 bis inc. a).-

Que por tal motivo se requirieron presupuestos de los cuales surge:

- Fernández Lorena; con domicilio comercial en Alvear 2091 de San Javier, Provincia de Santa Fe, quien presupuestó \$280/mt. lineal;



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

- PUERTO NORTE ARENAS, con domicilio en zona rural de Cayastá, Provincia de Santa Fe, quien presupuestó \$234,90/mt. Lineal.-

Que por los costos presupuestados, se hace necesario efectuar la contratación de manera inmediata a fin de evitar los incrementos por inflación, siendo el presupuesto más bajo el de Puerto Norte Arenas.-

**POR ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Autorícese la contratación directa en los términos del Art. 65 inc. a) y art. 66 bis de la Ley 2439, declarándose la emergencia por los considerandos expuestos, de la contratación para la obra de obra “LIMPIEZA DE DESAGÜES EN CAMINIOS RURALES DE LA LOCALIDAD DE CAYASTA – DEPARTAMENTO GARAY- PROVINCIA DE SANTA FE”, a la empresa PUERTO NORTE ARENAS, por el monto presupuestado, y de acuerdo a las condiciones técnicas de la obra.-


ARTÍCULO 2º: Facultase a la Presidente Comunal, Sra. María Verónica DEVIA, a suscribir el contrato pertinente y a realizar los pagos contra certificación de obra por parte del Ministerio de Infraestructura, Servicios públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese a conocer, cúmplase, regístrese y archívese.-


Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ



Verónica DEVIA
D.N.I. 23.283.084
residente
COMUNA DE CAYASTÁ


NELDA ESTER PADRÓ
D.N.I. 16.400.212
1er. VOCAL
COMUNA DE CAYASTA